

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

19875 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. José Luis Martín Jaureguibeitia, en nombre y representación de Iberdrola España, S.A.U., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden TEC/271/2019, de 6 marzo, por la que se establecen los suplementos territoriales en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, Región de Murcia y Navarra en relación con los peajes de acceso de energía eléctrica correspondientes al ejercicio 2013 y se establece el procedimiento de liquidación de los suplementos territoriales, que ha sido admitido a trámite por resolución de 3 de mayo de 2019 y figura registrado con el número 1/157/2019.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días a partir de la publicación del presente

Madrid, 3 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Martín Contreras.

ID: A190025144-1